



AUTORIZA PERMISO **ADMINISTRATIVO FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

RESOLUCION Nº

396

CHILLAN VIEJO, 22/1/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican, con fecha 22/1/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA

Permiso Administrativo a los

Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
10862133-	8 ARAVENA FUENTEALBA ANGELICA JOHANA	03/02/2015 p.m.			CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
23301090-	LEMA MELENA MARCO JHOVANNY	23/01/2015 a.m.	23/01/2015 p.m.		CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13601158-	MENA RUBILAR KATHERINE SOLEDAD	29/01/2015 p.m.	29/01/2015 p.m.		CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
13860397-0	QUIROZ FLORES CAROL GUILLERMINA	22/01/2015 p.m.	23/01/2015 p.m.		CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/LMA

Distribución:

Secretaria Municipal

Departamento de Salud.

Reg. Siaper

EJANDRA MARTINEZ JELDRES

CALDESA (S)